

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1870-2023

Con fecha 09-01-2023 17:34:09 hrs, el titular INMOBILIARIA MALL VIÑA DEL MAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: MALL MARINA ORIENTE
Región: Región de Valparaíso

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-010-2022
Resolución aprueba PdC: 2 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 04-05-2022
Fecha generación PdC electrónico: 03-06-2022
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 09-01-2023
Fiscal instructor: JUAN PABLO CORREA SARTORI

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1870-2023
Fecha de envío reporte: 09-01-2023 17:33:51
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	09-01-2023	Reportada	
	Acción 2	09-01-2023	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 25-12-2022 , y la fecha real de término es: 03-01-2023.
	Acción 3	09-01-2023	Reportada	
	Acción 4	09-01-2023	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 05 de febrero de 2019, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 61 dB(A), 61 dB(A), 54 dB(A), 57 dB(A), 54 dB(A) y 50 dB(A), las dos primeras mediciones efectuadas en horario diurno y las restantes en horario nocturno, en condición externa, la primera, segunda, tercera y quinta y, en condición interna con ventana abierta la cuarta y sexta, todas en receptores sensibles ubicados en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	25-05-2022
Fecha Término:	25-12-2022



Comentarios:

En virtud de las conclusiones derivadas de la modelación realizada utilizando el software Predictor-LimA, v12, se propone la implementación de un plan de mitigación basado en cierres parciales de los grupos de fuentes asociadas a la operación de (1) Mall Marina Oriente y (2) H&M, correspondientes a equipos de clima y enfriamiento. Los cierres parciales fueron modelados en base a barreras acústicas de tres lados, orientadas para obstruir la trayectoria de transmisión hacia el sector oriente. Se consideran aproximadamente 60 metros lineales de la barrera, con una altura de 3 metros para cada una y sus longitudes adaptadas de acuerdo con las dimensiones de cada zona de equipamiento. Se implementará además una cumbrera de 1,4 metros de largo y un ángulo de 45° en toda la línea superior de la estructura. Esta cumbrera proyecta una sombra acústica de un metro de altura. La composición de la barrera corresponde a una estructura auto-soportante de paneles modulares, y cada uno está compuesto por planchas metálicas de 1,0 y 0,5 milímetros de espesor, con la cara interior perforada a razón de un 16% de área libre efectiva y material absorbente de 80 a 100 Kg/m³ en su interior. En el anexo N°2 del Programa de Cumplimiento se describe con mayor detalle la acción propuesta.

Medios de Verificación 1.- Boletas y/o facturas de compra de materiales - 2.- Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. 3.- Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción. 4.- Fichas o informes técnicos.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Barrera acústica implementada dentro de plazo, que permite el cumplimiento del DS 38/2011 del MMA

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1869-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Para lograr un cumplimiento al D.S. 38/11 en los receptores afectados, se implementaron medidas de control a las fuentes emisoras de ruido de Mall Marina. Estas medidas de control se componen de un tratamiento a la sala de chillers con una envolvente interior de paneles aislantes/absorbentes y celosías acústicas en la descarga de ventilación de la sala. Adicionalmente, se implementaron paneles aislantes/absorbentes en la superficie interior de la barrera existente.
Fecha Inicio Efectivo:	04-09-2022
Fecha Término Efectivo:	23-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Reporte Final _ Cierre Ejecución Proyecto Acústico SIL_15484_P_RA_003_002 2._ Acta Notarial Fotografias antes de ejecucion 03.06.2022. 3._ Acta Notarial Fotografias despues de ejecucion 05.01.2023 4._ Oferta Económica Silentium _15484_C_OE_E 5._ Orden de Compra 10241 Mall Marina a SILENTIUM 6._ Estado de Pago N°1 SILENTIUM. 7._ Estado de Pago N°2 y final SILENTIUM 8._ Plano Barrera Acustica Ejecutada Piso mecanico SIL_15484_IS_PL_01_REV_0 9._ Plano Barrera Acustica Sala Chillers SIL_15484_IS_PL_02_REV_0_ 10._ Informe Tecnico Propuesta_ Silentium_15335_I_IT_01_B 11._ Ficha Tecnica Barreras acústicas SGT 2013_V1_1_ 12._ Ficha Técnica CELOSIA_CAC 300 13._ Ficha Técnica Panel Acustico _PAC_SG100_MCH 14._ Protocolo Tecnico Entrega Barrera SIL_15484_Protocolo 1 15._ Protocolo Técnico Entrega Barrera SIL_15484_Protocolo 2



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1.- Reporte Final - Cierre Ejecución Proyecto Acústico SIL-15484-P-RA-003 (002).pdf - 2.- Acta Notarial Fotografías antes de ejecución 03.06.2022.pdf - 3.- Acta Notarial Fotografías después de ejecución 05.01.2023.pdf - 4.- Oferta Económica Silentium -15484-C-OE-E.pdf - 5.- Orden de Compra 10241 Mall Marina a SILENTIUM.pdf - 6.- Estado de Pago N°1 SILENTIUM.pdf - 7.- Estado de Pago N°2 y final SILENTIUM.pdf - 8.- Plano Barrera Acustica Ejecutada Piso mecanico SIL-15484-IS-PL-01-REV_0.pdf - 9.- Plano Barrera Acustica Sala Chillers SIL-15484-IS-PL-02-REV_0-.pdf - 10.- Informe Técnico Propuesta- Silentium-15335-I-IT-01-B.pdf - 11.- Ficha Técnica Barreras acústicas SGT 2013-V1 (1).pdf - 12.- Ficha Técnica CELOSIA-CAC 300.pdf - 13.- Ficha Técnica Panel Acustico -PAC-SG100-MCH.pdf - 14.- Protocolo Técnico Entrega Barrera SIL-15484-Protocolo 1.pdf - 15.- Protocolo Técnico Entrega Barrera SIL-15484-Protocolo 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	25-05-2022
Fecha Término:	25-12-2022
Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>

5.1.2.1. Conclusiones Finales



Medición ETFA que da cuenta del cumplimiento del DS 38/2011 del MMA

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 25-12-2022, y la fecha real de término es: 03-01-2023.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1869-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	A través de ETFA Acustec se dio cuenta del cumplimiento de la norma de ruido DS 38/2011 del MMA
Fecha Inicio Efectivo:	03-01-2023
Fecha Término Efectivo:	03-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1._ Reporte Inspeccion Ambiental _Medición Ruido ETFA_ REP_INS N°098822022_Ene2023_vA 2._ Propuesta Tecnica y Economica _ Presupuesto N°098822022 3._ Orden de Compra OC 202212_10833 INFORME MEDICION DE RUIDO MALL MARINA DICIEMBRE 2022 4._ Orden de Servicio Mall Marina a Acustec 5._ Fechas de Compromiso Acustec 6. Aviso ETFA _ SMA _ Monitoreo _ Correo de Acustec _ MEDICIÓN_ _ 059_01 _ Mall Marina Oriente _ PDC ROL D_010_2022 _ 03_01_2023.
Medios de Verificación:	- 1.- Reporte Inspeccion Ambiental (Medición Ruido ETFA) REP_INS N°098822022_Ene2023_vA.pdf - 2.- Propuesta Tecnica y Economica - Presupuesto N°098822022.pdf - 3.- Orden de Compra OC 202212-10833 INFORME MEDICION DE RUIDO MALL MARINA DICIEMBRE 2022_.pdf - 4.-Orden de Servicio Mall Marina a Acustec.pdf - 5.- Fechas de Compromiso Acustec.pdf - 6. Aviso ETFA - SMA - Monitoreo - Correo de Acustec - MEDICIÓN_ _ 059-01 _ Mall Marina Oriente _ PDC ROL D-010-2022 _ 03_01_2023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. N° 2129 de la SMA. Debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA”.
Fecha Inicio:	25-05-2022
Fecha Término:	08-06-2022



Comentarios:	<p>En relación con los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>
--------------	--

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Programa de Cumplimiento aprobado por SMA cargado dentro de plazo

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1869-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se cargó dentro de plazo el Programa de Cumplimiento Aprobado por la SMA. Se adjunta comprobante
Fecha Inicio Efectivo:	24-05-2022
Fecha Término Efectivo:	24-05-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	CCPDC_1369 _Comprobante envio PDC corregido_ 03.06.2022.
Medios de Verificación:	- CCPDC-1369 (Comprobante envio PDC corregido) 03.06.2022.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	25-12-2022
Fecha Término:	09-01-2023
Comentarios:	<p>i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>



5.1.4.1. Conclusiones Finales

Reporte final cargado dentro de plazo

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-01-2023 - Id Reporte: SPDC-1869-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se carga reporte final PDC
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	09-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Pantallazo carga de reporte final con todos los medios de verificación comprometidos
Medios de Verificación:	- Reporte Final.JPG
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 09-01-2023 17:34



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

